

CONTRATACIÓ DE COMISARIADOS

Bases.

La Dirección General de Artes Visuales tiene como finalidad la promoción y difusión de las artes visuales y el pensamiento contemporáneo en el municipio de Palma, así como dinamizar el contexto artístico de la ciudad y apoyar el desarrollo profesional, por lo que quiere potenciar y dar visibilidad a los agentes culturales emergentes. Una acción concreta en este sentido es la puesta en marcha de una contratación de comisariados, dirigida a los comisarios y comisarias, artistas y mediadoras o equipos mixtos, que trabajen desde el arte más actual, los contagios e hibridaciones entre lenguajes, las relaciones entre el arte y lo común, los proyectos artísticos relacionales, la mediación, las nuevas tecnologías, las reflexiones en torno al arte local... En definitiva, los comisariados entendidos como un proceso que quiere interpelar el presente para generar pensamiento crítico.

El objetivo de esta contratación es seleccionar dos proyectos curatoriales en dos líneas diferentes, la realización de los cuales se llevará a cabo durante el año 2020.

Así pues, se podrá elegir entre dos líneas de trabajo:

- 1.- Comisariado para el Espacio Depósito
- 2.- Comisariado para la Planta baja y el Entresuelo

LÍNEA 1. Espacio Depósito

- 1.- El proyecto de comisariado puede ser presentado por un equipo de trabajo o un agente artístico individual.
- 2.- El espacio requiere que sea una propuesta específica y que tenga en cuenta las características del mismo como antiguo depósito de aceite.
- 3.- Se requiere que el proyecto de comisariado se desarrolle en el tiempo, de mayo a diciembre. El proyecto deberá presentarse en dos propuestas de actuación diferenciadas. Cada una se expondrá durante el tiempo que se determine, y estas dos muestras deberán tener coherencia entre ellas.
- 4.- La comisaria o comisario se compromete a generar los textos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto (hoja de sala, nota de prensa...)
- 5.- La comisaria o comisario se comprometen a hacer una propuesta de distribución dentro del espacio expositivo.

LÍNEA 2. Planta baja y Entresuelo

- 1.- El proyecto de comisariado puede ser presentado por un equipo de trabajo o un agente artístico individual.
- 2.- La exposición se realizará en los espacios Planta baja y Entresuelo del Casal Solleric, ocupando las dos plantas como máximo.
- 3.- Puede ser una exposición individual o colectiva y se valorará que integre o posibilite acciones de mediación.
- 4.- La propuesta tiene que promover la innovación en los procesos creativos y tiene que dar apoyo a los y las artistas emergentes locales (se consideran locales a todas las personas que viven en las Illes Balears), se valorará que genere sinergias con el arte de fuera de las islas u otros tipos de relaciones.
- 5.- La comisaria o comisario se compromete a generar los textos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto (hoja de sala, nota de prensa...)
- 6.- La comisaria o comisario se comprometen a hacer una propuesta de distribución dentro del espacio expositivo.

PERSONAS DESTINATARIAS

Podrá optar a la contratación cualquier persona, a título individual o colectivo que presente un proyecto de comisariado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo se abrirá al día siguiente de la publicación de las bases (del 29 de noviembre al 2 de enero) en la página web del Ayuntamiento de Palma, y finalizará al cabo de un mes natural.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Para la línea 1, se establece una dotación económica de 24.000 euros, impuestos incluidos, distribuida de la manera siguiente:

- 18.600 euros, impuestos incluidos, para el proyecto, en el que se incluyen los honorarios de los y las artistas, los trabajos de producción de la exposición, si los hubiere, transporte, montaje y desmontaje, y el resto de gastos derivados de la realización de una exposición, las cuales serán gestionadas directamente por el Casal Solleric.
- 1.400 euros (700 euros para cada una de las dos propuestas), impuestos incluidos, para publicidad consistente en el diseño y producción de una banderola, el diseño de una invitación digital y de un banner web.
- 4.000 euros, impuestos incluidos, en concepto de comisariado.

Para la línea 2, se establece una dotación económica de 21.000 euros, impuestos incluidos, distribuida de la manera siguiente:

- 17.300 euros, impuestos incluidos, para el proyecto, en el cual se incluyen los honorarios de los y las artistas, los trabajos de producción de la exposición, si los hubiese, transporte, montaje y desmontaje, gráfica (500 euros) y el resto de gastos derivados de la realización de una exposición, los cuales serán gestionados directamente por el Casal Solleric.
- 700 euros, impuestos incluidos, para publicidad consistente en el diseño y producción de una banderola, el diseño de una invitación digital y de un banner web.
- 3.000 euros, impuestos incluidos, en concepto de comisariado.

El pago de las dietas, gastos de transporte y alojamiento para las personas beneficiarias que vivan fuera de Palma estará incluido en el presupuesto asignado a la exposición, en la partida de honorarios.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrá presentarse únicamente un proyecto por persona o colectivo.

Las solicitudes se deberán presentar preferentemente en formato digital, enviándolas a la dirección electrónica solleric@palma.cat, o en papel, al Casal Solleric (pg del Born, 27, 07012, Palma).

En las solicitudes se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (adjunto)
- Currículum, incluyendo documentación de los últimos trabajos realizados
- Fotocopia DNI o pasaporte.
- Resumen del proyecto, en formato pdf (500 palabras, máximo)
- Memoria técnica del proyecto, en formato pdf, (máximo 10 MB), incluyendo:
 - Título del proyecto.
 - Breve currículum de la persona o personas que presentan el proyecto.
 - Breve currículum de los y las artistas y otros agentes que participen en el mismo.
 - Conceptualización del proyecto.
 - Listado de obras con ficha técnica. Ninguna pieza puede suponer, por su material o por el montaje, un riesgo para la estructura del edificio (Bien de interés Cultural) ni para los trabajadores o los visitantes. Si se produce una incompatibilidad en este sentido, el Ayuntamiento de Palma propondrá una medida correctora o retirará la obra.
 - La gráfica y los elementos de comunicación que formarán parte de la propuesta.
 - Necesidades técnicas
 - Logística necesaria para transporte, montaje y desmontaje
 - Presupuesto desglosado detallando la previsión de cada gasto para conceptos (transporte, montaje y desmontaje, gráfica, derechos de autor, etc.)

SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La comisión de selección estará formada por tres especialistas en las artes visuales contemporáneas; la Dirección general de Artes Visuales, y un técnico o técnica del Negociado Espais d'Art, con voz pero sin voto. La comisión de selección tendrá la facultad de interpretar las bases y podrá suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad. Su decisión será inapelable.

Las ofertas de los proyectos artísticos serán valoradas de acuerdo con los criterios siguientes:

Trayectoria formativa y profesional de los agentes que forman parte del proyecto 1 punto
Coherencia, innovación y calidad artística de la propuesta 4 puntos

Relevancia del proyecto en el contexto artístico de las Illes Balears	2 puntos
Viabilidad técnica y presupuestaria	1 punto
Adecuación a las características del espacio	1 punto
Mediación	2 puntos

La Comisión puede declarar desierta cualquiera de las líneas si no hay ningún proyecto que cumpla las condiciones especificadas.

Los proyectos no seleccionados se podrán recoger en el Casal Solleric en el plazo de un mes a partir de la resolución de la comisión de selección. Pasado este plazo, se destruirán.

PAGO DE LOS HONORARIOS

El pago de los honorarios, tanto de comisariado como los que correspondan al artista o artistas participantes en el proyecto, se efectuará, previa presentación de la factura reglamentaria, una vez decretado, y de acuerdo con la disponibilidad de tesorería, en dos plazos:

Comisariado línea 1

- 50% después de la firma del contrato y entrega del proyecto
- 25% al final de cada proyecto (exposición)

Comisariado línea 2

- 50% después de la firma del contrato y entrega del proyecto
- 50% al final de cada proyecto (exposición)

Artistas

- 30% después de la firma del contrato y entrega del cuerpo teórico
- 70% después de la inauguración de la exposición

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El hecho de participar en este proceso supone aceptar estas condiciones. Incumplir cualquiera de los puntos anteriores puede suponer la anulación del contrato y tener que reintegrar las cantidades percibidas.

Presentar el proyecto implica la presunción de su autoría, y quien lo haya presentado es responsable ante toda reclamación que se pueda formular. A este efecto, el Ayuntamiento de Palma se podrá dirigir contra esta persona.

La persona o colectivo seleccionado comunicará por escrito, en un plazo no superior a 5 días desde la publicación de la resolución, su aceptación. En caso contrario, perderá la condición de seleccionado.

El comisario o la comisaria se compromete a ejecutar el proyecto en el plazo acordado con la D G de Artes visuales del Ayuntamiento de Palma. Cualquier posible modificación del proyecto deberá ser suficientemente necesaria y ser autorizada previamente por la D G de Artes visuales.

Igualmente, se abstendrá de intervenir en la contratación de los trabajos derivados de la exposición, que serán gestionados por la D G de artes visuales. El comisario o la comisaria podrá proponer a sus colaboradores o colaboradoras habituales para que presenten presupuestos a la D G de Artes Visuales y entren en concurso de valoración presupuestaria.

Por otra parte, a toda la documentación y a cualquier acto público deberá hacer constar el lema “Proyecto producido con el apoyo de la Dirección de Artes Visuales del Ayuntamiento de Palma” e incluir los correspondientes logotipos. En el caso de los proyectos seleccionados, se cederán, por un plazo de dos años, los derechos de comunicación pública al Ayuntamiento con carácter exclusivo y para cualquier país del mundo, tanto en la exposición como a la divulgación y la comunicación. Previo pago, si procede, de los derechos de autor.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

El Ayuntamiento de Palma se compromete a programar los proyectos seleccionados durante 2020. La Dirección General de Artes visuales se compromete a actuar de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas, y velar en todo momento por los derechos de los y las artistas seleccionados y la integridad de las obras.

La D G de Artes visuales será la encargada de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto, así como de las tareas de coordinación y de cumplimiento de los plazos acordados respecto a la ejecución del mismo. También se compromete a llevar a cabo la correcta difusión del proyecto.

Casal Solleric

Passeig del Born, 27

07012 Palma (Illes Balears)

Telèfon: 971722092

<https://casalsollerik.palma.cat/>

sollerik@palma.cat



Anexo 1.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

DATOS PERSONALES*

Nombre

Apellidos

DNI

Dirección postal completa

Teléfono

Email

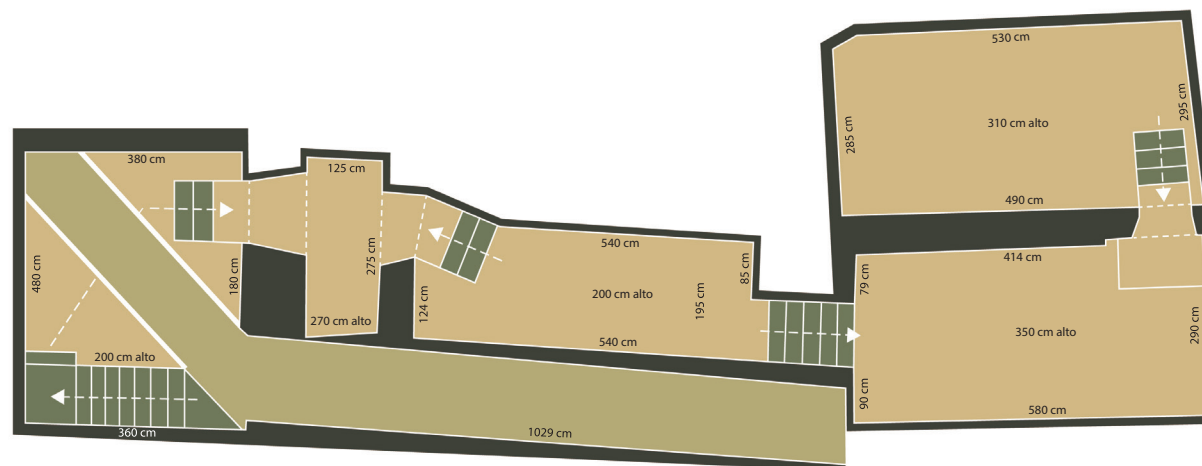
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Formulario de solicitud (adjunto).
- Currículum, incluyendo documentación de los últimos trabajos realizados.
- Fotocopia DNI o pasaporte.
- Resumen del proyecto, en formato pdf (500 palabras, máximo).
- Memoria técnica del proyecto, en formato pdf, (máximo 10 MB).

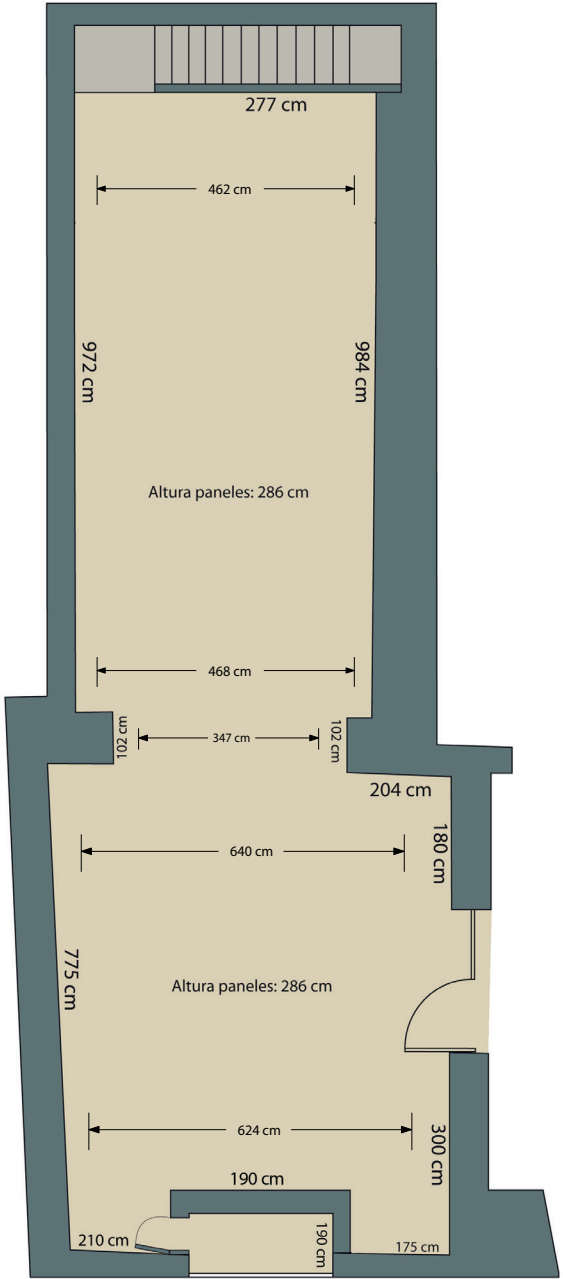
* Los datos de carácter personal contenidos en este formulario serán incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable de este, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias, así mismo informarse de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo esto de conformidad con lo que dispone al art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/1999)

Annexo 2.

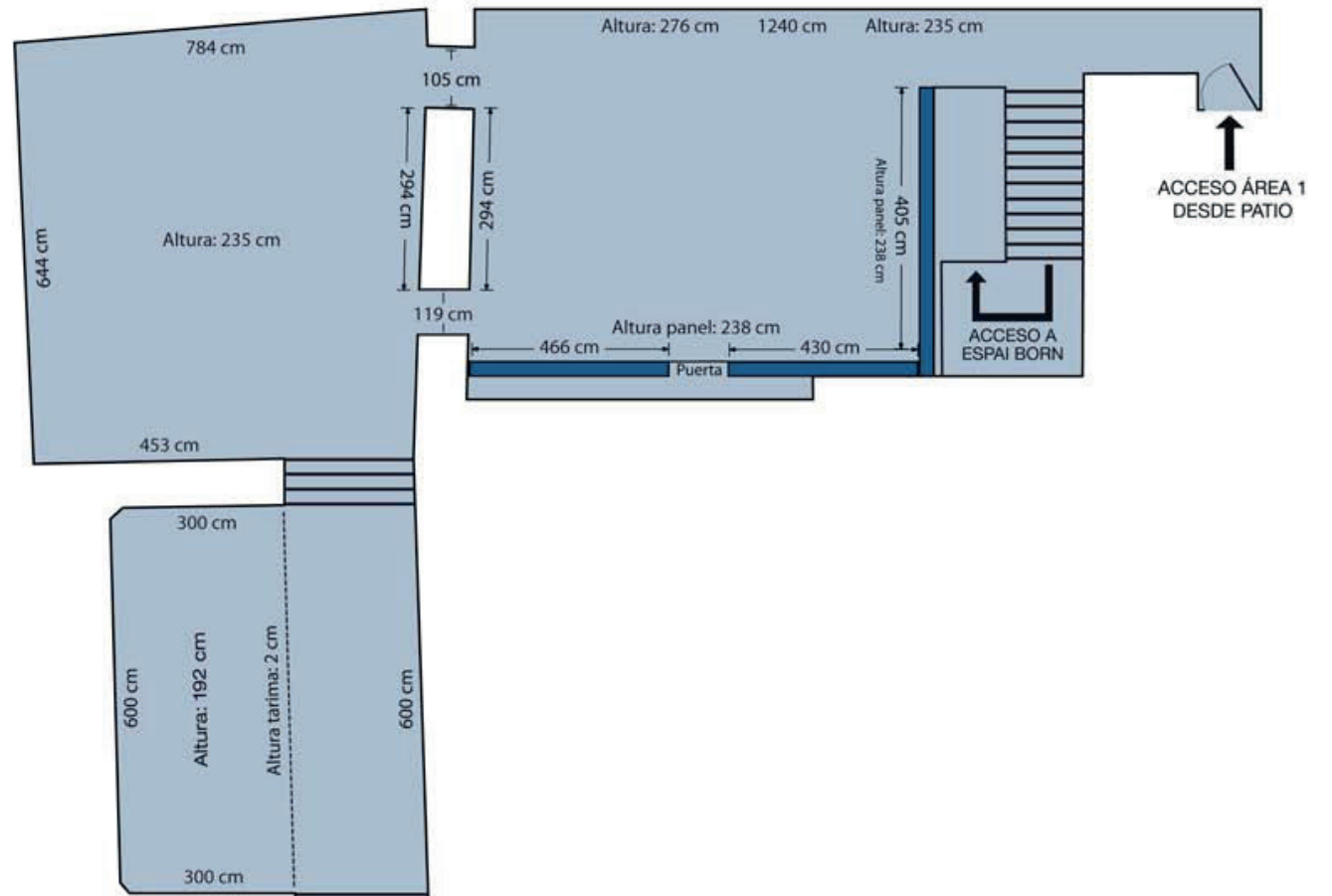
PLANOS DEPÓSITO



PLANTA BAJA



ENTRESUELO



Anexo 3.

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO

DATOS FISCALES DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA PROPUESTA

Nombre, apellidos, NIF/CIF, domicilio fiscal

DATOS CLIENTE

Negociat Espais d'Art – Ayuntamiento de Palma – P07040001

Plaça de Cort, 1, 07001, Palma

CONCEPTO:

por ejemplo Comisariado – Parte proyecto expositivo

Otros: transporte

montaje y desmontaje

gráfica

derechos de autor, etc.

NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE COMPLETA

(Se tendrá que presentar una certificación de la titularidad bancaria)